



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 7 de setiembre de 2012.

VISTO: las Resoluciones de Presidencia N° 53P/2012 de fecha 03/09/2012 y 51P/2012 de 30/08/12, por las cuales se les concede licencia respectivamente al señor Edil Luis Goggia desde el 3 hasta el 6 de setiembre del corriente y al señor Edil Ricardo García desde el 14 hasta el 16 de setiembre del corriente.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo comparte los fundamentos expuestos para tal fin, en las citadas Resoluciones de Presidencia.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Ratifícanse en todos sus términos las Resoluciones de Presidencia N° 53P/2012 de fecha 3 de setiembre, por la que se autoriza la licencia del señor Edil Luis Goggia desde el 3 hasta el 6 de setiembre del corriente, y N° 51P/2012 de fecha 30 de agosto, por la cual se autoriza la licencia del señor Edil Ricardo García desde el 14 hasta el 16 de setiembre del corriente.

2. Téngase presente que los señores Ediles suplentes, Luis Peña y Sergio Perdomo, declinan ocupar la banca.

3. Regístrese, comuníquese a los señores Ediles, a las Direcciones de Hacienda y Comisiones a sus efectos.
Carp. N° 21/2012. Ents. Nos. 5648/2012 y 5627/12.


JUAN RIPOLL
Secretario General


ADRIANA ODAZZIO
Presidenta